



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Cuatro de octubre de dos mil veintiuno

Radicado N.º	0557931001-2016-00128-00
Proceso	VERBAL – Pertenencia-
Demandante	GLORÍA MARÍA CEBALLOS CHAVERRA Y OTROS
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS
Providencia	2021-S
Asunto	Requiere Agencia Nacional de Tierras para que informe

Mediante auto del 5 de febrero de 2021¹ se dispuso lo necesaria para continuar con el proceso, teniendo que entre otras se ordenó "... **REMITIR** copia de todo el expediente a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS para que inicie el procedimiento administrativo de clarificación de la propiedad del inmueble con folio de matrícula 303-74110."

Los respectivos oficios para el acatamiento de lo ordenado fueron remitidos por secretaría², obteniendo recibido de la Agencia Nacional de Tierras, informando el radicado No. 20216200129042. Mediante auto del 22 de julio de 2021³ se ordenó requerir a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS a fin de que informara sobre el trámite con el radicado ya citado, teniendo que el 13 de septiembre de 2021 respuesta rindiendo informe de las actuaciones por esa entidad desplegadas y a fin de clarificar la situación jurídica del inmueble⁴, se pone en conocimiento de las partes este informe, por secretaría remítase copia del mismo.

Asimismo, considerando que la ANT en auto 4611 de 2019, solicitó copia del expediente de la referencia, por secretaría remítase, una vez más, a la mencionada entidad, dirigiéndolo a BEATRIZ JOSEFINA NIÑO ENDARA, Subdirectora de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica o quien haga sus veces.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO

JUEZ

¹ PDF 16

² PDF 19-21

³ PDF 35

⁴ PDF 36



Firmado Por:

**Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01397c1bfb60b9d6281e80b08fdc34b28ed41e627f7af059a8cdef4e115bc3ae

Documento generado en 04/10/2021 04:03:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**